

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21568 MADRID.

Edicto

Don José-Antonio Rincón Mora, Secretario del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Concurso Voluntario Ordinario número 1023/08, por auto de 27 de Marzo de 2009 se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil Leal Elizarán, S.A., con domicilio en la calle Alcalá nº 209 28028 de Madrid, y C.I.F. número A-28022226, cuyo centro de sus principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 15 de junio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090048213-1